

Respuestas a preguntas frecuentes



PERÚ
Ministerio
de Educación

FED 2025-2026

Compromiso de Gestión EI-01: Condiciones óptimas de los estudiantes

Indicador EI-01.01: Porcentaje de IE del Modelo de Servicio Educativo (MSE) de secundaria en ámbito rural que reciben oportunamente los kits de bienestar asignados y se encuentran registrados en el Módulo Complementario del SIGA.

Carpeta compartida del
indicador EI-01.01



1. ¿Quiénes forman parte del denominador del indicador?

- Todas las Instituciones Educativas (IE) de gestión pública del MSE de nivel secundaria en ámbito rural que forman parte del “Padrón de IE de los MSE de Secundaria en Ámbito Rural 2026” para el Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) 2025-2026, con fecha de corte al 28/02/2026.
- Hasta el 28 de febrero de 2026, se utilizará un Padrón preliminar. A inicios de marzo de 2026, se publicará el Padrón oficial.

Para acceder y descargar el Padrón preliminar y Padrón oficial, hacer *click* [aquí](#).

2. ¿De qué ítems están compuestos los “Kits de bienestar”?

- Mediante la Resolución Ministerial N° 082-2026-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado “Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”, así como a través del Oficio Múltiple N°00006-2026-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, se remite la relación detallada de ítems que conforman los Kits de Bienestar asignados a la intervención de cada MSE, incluyendo sus respectivos códigos SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa):

- Anexo A.1: Kit de aseo estudiante mujer residente (MSE Secundaria en Alternancia y MSE Secundaria con Residencia Estudiantil)
 - Anexo A.2: Kit de aseo estudiante hombre residente (MSE Secundaria en Alternancia y MSE Secundaria con Residencia Estudiantil)
 - Anexo B: Kit de limpieza de la residencia estudiantil (MSE Secundaria en Alternancia y MSE Secundaria con Residencia Estudiantil)
 - Anexo C: Kit de botiquín para cada IE (MSE Secundaria en Alternancia, MSE Secundaria con Residencia Estudiantil y MSE Secundaria Tutorial).
- Las cantidades señaladas para cada ítem corresponden al total requerido para todo el año escolar. Cada estudiante residente, sea mujer u hombre, es beneficiario(a) de un kit de aseo.

Para revisar la Resolución Ministerial, haga *click* [aquí](#); y para revisar el Oficio Múltiple, hacer *click* [aquí](#).

3. ¿Cuándo se realizó la transferencia para la adquisición de los ítems que componen los “Kits de bienestar”?

- Mediante el Oficio Múltiple N° 00191-2025-MINEDU/SPE-OPEP se comunicó a los Gobiernos Regionales que, en el marco de la Ley N° 325131, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) asignó recursos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos de los Gobiernos Regionales, destinados a la implementación de las Intervenciones y Acciones Pedagógicas durante el Año Fiscal 2026.
- Asimismo, es importante precisar que se vienen programando modificaciones presupuestales Tipo 3 y Tipo 4¹ para cubrir los déficits en las Unidades Ejecutoras que lo requieran. Dichas modificaciones serán oportunamente informadas por la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) del MINEDU.

Para revisar el Oficio Múltiple, hacer *click* [aquí](#).

4. ¿A qué cadena presupuestal se hizo la transferencia?

- Los recursos han sido asignados al Programa Presupuestal 0090 para el "MSE Secundaria en Alternancia" y al Programa Presupuestal 0150 para el "MSE Secundaria con Residencia Estudiantil" y el "MSE Secundaria Tutorial".

Para revisar la normativa y estructura funcional programática, hacer *click* [aquí](#).

5. ¿Qué se debe hacer si en una IE se tiene más estudiantes matriculados de lo que se había proyectado?

- La cantidad de estudiantes residentes utilizada para determinar los montos de presupuesto transferido se obtuvo del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE). Estos se podrán encontrar en el “Padrón de IE de los MSE de Secundaria en Ámbito Rural 2026”.
- Hasta el 28 de febrero de 2026, se utilizará un Padrón preliminar. A inicios de marzo de 2026, se publicará el Padrón oficial.
- La medición del indicador del FED se realizará sobre la base de las cantidades de estudiantes consignadas en dicho Padrón oficial.

Para acceder y descargar el Padrón preliminar y Padrón oficial, hacer *click* [aquí](#).

¹ Las modificaciones presupuestarias Tipo 3 son aquellas que se realizan dentro de una misma Unidad Ejecutora. Por su parte, las modificaciones Tipo 4 corresponden a aquellas que se efectúan entre Unidades Ejecutoras dentro de un mismo pliego presupuestal.

6. ¿Los códigos SIGA de los ítems que componen los “Kits de bienestar” se encuentran activos y podrán utilizarse durante todo el Año Fiscal 2026?

- Los códigos SIGA que deben utilizarse para la adquisición de los ítems que conforman los “Kits de Bienestar” se encuentran activos en el catálogo SIGA y estarán vigentes durante todo el Año Fiscal 2026.
- Dichos códigos están precisados en los anexos de la Resolución Ministerial N° 082-2026-MINEDU y del Oficio Múltiple N°00006-2026-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA. Para efectos de la medición del indicador, se considerarán exclusivamente estos códigos.
- Asimismo, en lo que corresponde al registro en el SIGA, es obligatorio que las entradas a almacén y la distribución a las instituciones educativas se realicen utilizando la marca “MSE_DISER_2026”, creada específicamente para asegurar la trazabilidad de la distribución de los kits durante el Año Fiscal 2026.

Para revisar el Listado de ítems que conforman los kits, hacer *click* [aquí](#).

7. ¿Cuáles son las consideraciones para el cumplimiento de la meta del indicador EI-01.01: Kits de bienestar?

- Para el cumplimiento de la meta del indicador EI-01.01: Kits de Bienestar, se deberán verificar las condiciones operativas y técnicas que se detallan en el siguiente cuadro. Estas condiciones establecen los criterios de recepción, registro y verificación necesarios para considerar válida la entrega de los kits en el marco del FED 2025–2026.
- Las IE de los MSE deben haber recibido los kits (aseo, limpieza y botiquín) hasta el 15/05/2026, según la fecha de conformidad registrada en el PECOSA.
- La conformidad se acredita con la firma del PECOSA por la/el responsable de la IE.
- Los PECOSA con firma de conformidad deben registrarse en el Módulo Complementario (MC) del SIGA hasta el 29/05/2026, utilizando la marca “MSE_DISER_2026”.
- Se considera a las IE que recibieron los “Kits de bienestar” completos, según los siguientes criterios:
 - **Criterio 1:** Comprar el 100% de las cantidades de cada ítem (producto).
 - **Criterio 2:** Comprar todos los ítems (productos) programados.
 - **Criterio 3:** Cumplimiento de las IE más lejanas “no negociables” del Gobierno Regional, al menos el 50%.

8. ¿Qué es una IE no negociable? ¿Cómo puedo saber cuáles son las de mi Gobierno Regional?

- Es aquella IE que está entre las más lejanas dentro de la jurisdicción del Gobierno Regional. Para medir la lejanía se utiliza la distancia de traslado en horas desde la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) a la IE. Una IE clasificada como no negociable cumple las dos siguientes condiciones:
 - Pertenecer al quinto quintil a nivel del Gobierno Regional, en términos de la distancia en horas entre la IE y su UGEL.
 - Pertenecer al 50% superior a nivel nacional en términos de la distancia en horas entre la IE y su UGEL

Para revisar la ficha técnica con mayor detalle sobre los criterios de cumplimiento, hacer *click* [aquí](#).

Para saber cuáles son las IE no negociables por cada Gobierno regional, acceda y descargue el Padrón haciendo *click* [aquí](#).

Reporte de Seguimiento - FED 2025-2026

N° de reporte	Fecha de corte del reporte
1er reporte	27 de marzo de 2026
2do reporte	24 de abril de 2026
3er reporte	24 de abril de 2026

Nota: La fecha de publicación será hasta 07 días hábiles posteriores a la fecha de corte, en el tablero de la página web FED – Categoría Educación. Para visualizar el reporte, hace click [aquí](#).

¡Recuerda!



La meta a cumplir en el indicador es regional.



No es necesario el envío de informes de cumplimiento o avance del indicador al Minedu.



El indicador no contempla un proceso de observaciones o exclusiones.



De tener consultas, puedes hacerlas llegar a la /él CT FED de tu región.

¡Nuestros canales de atención están siempre disponibles!

Remite tus consultas sobre el indicador y las acciones necesarias para el cumplimiento de la meta mediante nuestros canales de comunicación institucionales. Tu consulta será atendida por el área técnica correspondiente.

Canales de comunicación



Si necesitas más información, comunícate al teléfono **01 615 5800 anexo 26174** de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 pm o escribir al correo **ufd_consultas_fed@minedu.gob.pe**



Accede a información en nuestra **página web** www.gob.pe/fededucacion